

Diego de Sison y D. Mateo Dardalla,  
Escrivanos

Señores Joseph Madia, Juan Borda, Joseph  
Merelo, y Andres Espinosa, Jurados

Cittado del Caudal de  
Propios de S. S.

Don Al. Cuado. que da Juan Hernandez Telada  
Deposionario, de lo entrado en su poder del Caudal de propios  
y su distribucion en todo el año pasado de setecientos  
Quarentay quatro, desde primero de Enero, hasta fin de  
Diciembre del, y lo que manifestó el Sr. D. Luis Mer  
chion N.º. al quien se comencio en el Caudal anuere  
dentre su sollicitud, y el del arrentado del Rio, hasta el  
dia Veinty tres de Enero deste presente año, manifestan  
do no se ha podido finalizar por necesitar de mas tiempo, o  
freciendo dho Deposionario presentarlo para el Caudal de  
ordinario siguiente, y hauiendolo oydo. Acordo se ten  
ga presente el que se a exarido para quando se traiga a

Lebasa que pide el  
arrendador del Molino  
de S. S.

Don Memorial de Nicolas Martinez, arrendador  
del Molino de S. S. propio desta Cui. en que ha sepre  
sente los quebrantos que padere en su arrendam. por  
falta de molindas que concurren con mucha minoria  
de agua, y de aqui con el motivo de hauese hauierto un  
terremoto en el puente de las tablas, en el año pasado de 70.  
En qualquiera habienda que sobreviene al Rio de San  
gonera se aboian las aguas por el, adho motivo, inundan  
do los Caminos impossibilitan el trafico de los que vienen  
a molar, y Especialmente en las q. se experimentaron  
el Veinty dos de Noviembre, y nuebe de Diciembre de  
dho año. Inasunando al mismo tiempo se arenan. El pau  
tano donde desaguan los Canalados de tal modo que no  
dejando de la agua la Caida necesaria se suele para r

